




HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202524375-HMC Id: 430147
Folios: 1 Fecha: 03-09-2025 13:54:55
Anexos: 0
Remite: CLINICA MEDICA (MEDICINA INTERNA Y SUPRAESPECIALIDADES)
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Ciudad,

Señor Coronel
Fernando Díaz Muñeton
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa

Asunto: Entrega de carpetas para los contratos OPS

De manera atenta me permito enviar al señor Coronel Subdirector Administrativo, dos carpetas con la documentación requerida para la contratación de 2 auxiliares para la oficina de Programación de cirugía.

Contratista	Identificación	ECO
Julieth Zulaima Alfonso Tapasco	1033767603	radicado con ID.428933
Yessica Paola Rincón Hernández	1018479074	radicado con ID.428933

Cordialmente,

Mayor Médico **Ligia Roció Méndez Gaviria**
Oficial en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Jefe oficina Programación de cirugía

Elaboró: *Ana García T.*

Anexo: Lo enunciado

Hospital Militar Central
Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 2

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5

Recibí:
Juan Santos
03/09/2025
Falta revisar
Ligia Roció Méndez Gaviria
2da



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202524375-HMC Id: 430147
Folios: 1 Fecha: 03-09-2025 13:54:55
Anexos: 0
Remitente: CLINICA MEDICA (MEDICINA INTERNA Y SUPRAESPECIALIDADES)
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA



Ciudad,

Señor Coronel
Fernando Díaz Muñeton
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Administrativa
Hospital Militar Central

Asunto: Solicitud contratación de dos (2) auxiliares de enfermería

De manera atenta me dirijo al Señor Coronel Díaz Subdirector Administrativo del Hospital Militar Central, para solicitar su apoyo en la autorización de contratación de dos (2) auxiliares de enfermería para el desarrollo de los procesos administrativos de la oficina de Programación de cirugía y así garantizar el buen funcionamiento en el programa diario de Salas de cirugía, y la continuidad de la prestación de los servicios en la oficina de programación a los usuarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares.

Por lo anterior, me permito enviar adjunto el estudio de conveniencia y oportunidad para dicha contratación.

Cordialmente,

MY. Médico Ligia Méndez Gaviria
Oficial Superior en Comisión Administrativa Permanente en la Administración Pública
Jefe Oficina de Programación de cirugía

JUSD William Sánchez Maldonado
Jefe Unidad Clínica Quirúrgica






HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-00165-202523806-HMC Id: 428933
Folios: 2 Fecha: 28-08-2025 16:59:42
Anexos: 1 DIGITAL
Remitente: GESTION ETICA Y BUEN GOBIERNO
Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

Doctora Eliana Ramirez Cano
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección Médica

Elaboró: Ana García T
Anexo: Lo enunciado

HOSPITAL MILITAR CENTRAL	FORMATO: ESTUDIOS PREVIOS PERSONA NATURAL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	CÓDIGO: GA-GECO-MN-01-FT-17
	UNIDAD: COMPRAS LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS	FECHA DE EMISIÓN: 19-09-2024
	PROCESO: GESTIÓN DE ADQUISICIÓN	VERSIÓN: 02
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO SGI	Página 1 de 8

1.	LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	
1.1	DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	<p>El Hospital Militar Central es un establecimiento público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. El Hospital Militar Central presta servicios de salud de alta y mediana complejidad a los usuarios del subsistema de Salud de Fuerzas Militares centrados en el paciente y su familia.</p> <p>De conformidad con el Decreto 4780 de 2008, la Estructura de la Entidad está conformada por la Dirección General, cuatro (4) Oficina Asejoras, cinco (5) Subdirecciones, trece (13) unidades de Gestión, 57 Servicios del Área Asistencial y cuarenta y siete (47) del Área Administrativa.</p> <p>La planta de personal es insuficiente para satisfacer las necesidades de recurso humano en diferentes áreas de la institución, por lo cual se requiere la contratación de personal por prestación de servicios profesionales para apoyo a la gestión de actividades administrativas y asistenciales en el Hospital Militar Central.</p> <p>La Subdirección Médica tiene a su cargo dos unidades (Médica y Quirúrgica), y cuatro áreas funcionales (Chequeo Médico, Cuenta de Alto Costo, Enfermería, Hospitalización) con las cuales se garantiza la prestación de servicios médicos de alta complejidad en hospitalización y salas de cirugía del Hospital Militar Central. Por lo tanto, se requiere de personal de apoyo a la gestión administrativa para particular los procesos transversales a las áreas de la Subdirección y de otras dependencias del Hospital.</p> <p>En virtud de lo anterior, la Subdirección Médica del Hospital Militar Central requiere la contratación de DOS (02) AUXILIARES DE ENFERMERIA para apoyo a los procesos administrativos y asistenciales de dicha dependencia, en especial el proceso de programación de cirugía.</p>

2.	LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	
2.1	OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA EN LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA , ÁREA DE PROGRAMACIÓN DE SALAS CIRUGÍA, DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL
2.2	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión con persona natural
2.3	ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES	<p><u>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS</u></p> <p>El área de Programación de Cirugía de la Subdirección Médica del Hospital Militar Central, requiere la contratación de DOS (02) AUXILIARES DE ENFERMERIA para llevar a cabo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibir y verificar los documentos aportados por los pacientes para el proceso de programación de cirugía. Brindar información clara y atención humanizada a los usuarios durante el proceso de programación de cirugía. Aplicar las políticas de Humanización y seguridad del paciente, implementadas por el Hospital Militar Central. Realizar educación prequirúrgica a los usuarios de acuerdo a las recomendaciones establecidas en la valoración del cirujano y anestesiólogo. • Programación diaria de salas 15 de cirugía de acuerdo a los protocolos establecidos en la institución. Propender por la óptima ocupación de salas de cirugía y programación de pacientes dentro de las metas de oportunidad establecidas en la institución. • Realizar informe semanal, quincenal y mensual de los procedimientos quirúrgicos realizados en salas de cirugía (programados y urgencias). Apoyar la elaboración de informe de indicadores mensuales de salas de cirugía.

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA NATURAL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	02
		Página:			2 de 8

- Realizar llamada de seguimiento postoperatorio a las 72 horas y dos semanas posteriores al procedimiento. Registrar las novedades en constancia de historia clínica. Orientar al paciente respecto a signos de alerta para consultar por el servicio de urgencias en posoperatorio. Orientar al usuario sobre el proceso de solicitud de citas de control por medios digitales y call center. Orientar al paciente respecto a solicitud de reportes de patología.
- Realizar llamadas de verificación de pacientes cancelados. Confirmar motivo de cancelación, fecha de reprogramación y elaborar la estadística de procedimientos cancelados.
- Cumplir requisitos, normas y procedimientos establecidos por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Militar Central.
- Realizar el cargue mensual de la planilla de seguridad social y el informe de las actividades contractuales en la plataforma electrónica - SECOP II.
- Dar cumplimiento a los procedimientos, normas y controles para prevenir los riesgos asociados al LA/FT y a las políticas, funciones y procedimientos contenidos en el CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO y en los Manuales SARLAFT y SICOF, para garantizar el funcionamiento eficiente, efectivo y oportuno del SARLAFT, así como a las políticas y procedimientos para la prevención y Resolución de los conflictos de interés.
- Asistir a las actividades que requieran su presencia a la institución
- Dar buen uso de equipos, materiales e insumos del servicio; así como reportar inmediatamente su daño o pérdida en caso de presentarse.
- Cumplir requisitos, normas y procedimientos establecidos por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Militar Central. Cumplir y velar por el seguimiento de las normas de bioseguridad, salud ocupacional, gestión ambiental y calidad, con el fin de disminuir los riesgos tanto para el personal de la Entidad, como para la comunidad y el medio ambiente.
- Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión. Promover en el grupo, la cultura de valores y principios de la institución.
- Apoyar la actividad asistencial del área de enfermería cuando sea requerida por situaciones de contingencia, debidamente soportadas por la jefatura del área de enfermería y con aprobación del supervisor del contrato.
- Las demás actividades asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del contrato

OBLIGACIONES GENERALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL:

aplica en todos los casos

1. Ejecutar el contrato bajo los lineamientos establecidos por el artículo 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
2. Cumplir con las normas internas, acreditación y habilitación de la Entidad, acorde con la constitución política y demás normas concomitantes, que apliquen a la materia de qué trata el presente libelo contractual.
3. Desarrollar las actividades, conforme a lo establecido en los estudios previos y el contrato celebrado.
4. Rendir al supervisor, informes mensuales sobre la ejecución del contrato, anexando a los mismos los soportes de pago mensuales oportunos a la afiliación del contratista al sistema de pensión, salud y riesgos profesionales, conforme a lo previsto en el Artículo 282 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
5. Transferir al **HOSPITAL** de ser procedente, la tecnología utilizada para la ejecución del presente contrato, y entregar los documentos o trabajos producidos con ocasión de la ejecución del contrato, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
6. Al finalizar el contrato entregar mediante inventario todos y cada uno de los documentos producto del objeto contractual, que reposen tanto en soporte físico en archivos tradicionales, como a los documentos electrónicos que se encuentren en equipos de cómputo, medios portátiles y en general en cualquier dispositivo o medio electrónico, en atención a lo establecido en la normatividad archivística

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA NATURAL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	02
		Página:	3 de 8		

9. Informar al supervisor del contrato, la terminación anticipada del contrato, con una antelación no inferior a diez (10) días hábiles.
10. Realizar el cargue mensual de los documentos que evidencien el cumplimiento de las obligaciones en la plataforma electrónica - SECOP II.
11. Actualizar los formularios de Solicitud de Vinculación en los plazos y medios que defina la Entidad.
12. Actualizar hoja de vida en el Sistema SIGEP o crear la misma cuando no se haya contratado con el estado.
13. Apoyar la supervisión en el caso que sea requerido.
14. Dar cumplimiento a los procedimientos, normas y controles para prevenir los riesgos asociados al LA/FT y a las políticas, funciones y procedimientos contenidos en el CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO y en los Manuales SARLAFT y SICOF o aquellas normas que lo modifiquen o reemplacen, para garantizar el funcionamiento eficiente, efectivo y oportuno del SARLAFT; así como a las políticas y procedimientos para la prevención y Resolución de los conflictos de interés.
15. Comunicar al Oficial de Cumplimiento cuando detecte una operación inusual relacionada con las actividades a su cargo y colaborar en la provisión de información para establecer si ésta constituye una operación sospechosa.
16. No dar a conocer a las personas que hayan efectuado o intenten efectuar operaciones sospechosas, que se ha comunicado a la UIAF información sobre las mismas.
17. Participar y/o asistir en las actividades de sensibilización y/o capacitación que se adelanten en la Entidad en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo.
18. El Personal asignado que dentro de sus actividades tenga el ROL de FUNCIONARIO ante el SARLAFT del HOSPITAL MILITAR CENTRAL deberá guardar reserva sobre los resultados de la consulta de terceros en las listas vinculantes y restrictivas solicitados y la información registrada en el Formulario SARLAFT establecido por la entidad.
19. En los canales de atención al ciudadano, el personal que dentro de sus actividades hagan parte del ciclo en la recepción, registro, tipificación, direccionamiento, y gestión de una denuncia de posibles actos de corrupción, Opacidad, Fraude o Soborno, deberá garantizar la protección de identidad del denunciante y la reserva de la información suministrada, así como de las pruebas allegadas; para ello se obliga a suscribir un compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información ante el Oficial de Cumplimiento de la entidad.
20. Dar cumplimiento con la política de SARLAFT de la entidad que indica que "El HOMIL no establecerá o mantendrá vínculos con personas naturales o jurídicas que resulten involucradas en actividades ilícitas o haya sido incluida en listas de control verificadas por la Entidad", para lo cual deberá enviar al correo oficialcumplimiento@homil.gov.co con el asunto: *año actual - clase de vínculo - número de cedula* los documentos relacionados con continuación en formato PDF: Formulario SARLAFT actualizado y firmado con huella, copia de la Cedula de ciudadanía (por ambos lados), Registro Único Tributario - RUT con fecha de generación, Declaración de bienes y rentas de los 2 últimos años (Declaración de bienes (SIGEP) para los no declarantes - Declaración de bienes y rentas (DIAN) para los declarantes, certificación bancaria con fecha no superior a 60 días.
21. Cumplir con las metas fijadas por el supervisor del contrato.
22. Apoyar las emergencias sanitarias declaradas por el Gobierno Nacional, de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta la idoneidad, experiencia y las necesidades institucionales.
23. Cumplir requisitos, normas y procedimientos establecidos por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital Militar Central.
24. Procurar el cuidado de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
25. Hacer buen uso de los elementos de protección personal necesarios para la actividad contratada.
26. Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión.

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA NATURAL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	02
		Página:		4 de 8	

3.	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN, Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SELECCIÓN	
3.1	MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	<p>Conforme se puede establecer el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural o jurídica que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias del Hospital Militar Central, las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.</p> <p>La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."</p> <p>En el artículo 2.2.1.2.1.4.9¹ del Decreto 1082 de 2015, se establece esta modalidad de contratación.</p> <p>Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural o jurídica que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto y las obligaciones.</p>
3.2	JUSTIFICACIÓN	<p>La planta de personal es insuficiente para satisfacer las necesidades de recurso humano en diferentes áreas de la institución, por lo cual se requiere la contratación de personal por prestación de servicios para apoyo a la gestión de actividades administrativas y asistenciales en el Hospital Militar Central.</p> <p>La Subdirección Médica tiene a su cargo dos unidades (Médica y Quirúrgica), y cuatro áreas funcionales (Chequeo Médico, Cuenta de Alto Costo, Enfermería, Hospitalización) con las cuales se garantiza la prestación de servicios médicos de alta complejidad en hospitalización y salas de cirugía del Hospital Militar Central. Por lo tanto, se requiere de personal de apoyo a la gestión administrativa para particular los procesos transversales a las áreas de la Subdirección y de otras dependencias del Hospital.</p> <p>En virtud de lo anterior, la Subdirección Médica del Hospital Militar Central requiere la contratación de DOS (02) AUXILIARES DE ENFERMERIA para apoyo a la gestión de procesos administrativos y asistenciales de dicha dependencia.</p> <p>La Subdirección Médica es responsable del desarrollo de la programación de salas de cirugía, por lo tanto se requiere de personal con formación como auxiliar de enfermería para el adecuado cumplimiento de las actividades requeridas en programación de cirugía, educación prequirúrgica del paciente y llamadas de seguimiento postoperatorio.</p>
3.3	FUNDAMENTOS JURÍDICOS	Aplicación del numeral primero del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

4.	ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DEL MISMO Y LOS RUBROS QUE LO COMPONEN	
4.1	REQUISITOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	<p><u>Perfil Requerido:</u> El servicio debe contratarse con persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades a ejecutar.</p> <p><u>Formación académica:</u> Auxiliar de enfermería</p> <p><u>Experiencia:</u> Acreditar mínimo un año de experiencia en actividades relacionadas con el objeto contractual</p>

¹ Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA NATURAL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	02
		Página:		5 de 8	

4.2	EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA	Se requiere mínimo un año de experiencia en actividades relacionadas con el objeto contractual
4.4	VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos legales y fiscales pertinentes, y dando aplicación al anterior análisis, el valor del Contrato asciende a la suma de Cuarenta y siete millones quinientos noventa y cuatro mil M/CTE. (\$47.594.000) Con un apalancamiento 2025 por un valor de (\$10.032.000) Diez millones treinta y dos mil pesos M/CTE. Y apalancamiento 2026 por un valor de (\$37.562.000) Treinta y siete millones quinientos sesenta y dos mil. Vigencia 2025 desde 1 de Noviembre al 31 de Diciembre 2025 con un valor mensual a pagar de (\$2.508.000) Dos millones quinientos ocho mil. Vigencia 2026 desde el 1 de Enero al 31 de Julio 2026 con un valor mensual a pagar de (\$2.683.000)
4.5	RUBROS QUE COMPONEN EL VALOR	El valor del Contrato se pagará con cargo al presupuesto de: FUNCIONAMIENTO X por cuanto no se trata de actividades permanentes.
4.6	FORMA DE PAGO	EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL cancelará al CONTRATISTA por concepto de honorarios mensuales el valor del presente contrato de la siguiente manera: En mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de servicio efectivamente prestado, tomando como base unos honorarios mensuales vigencia 2025 desde el 1 de Noviembre al 31 de Diciembre 2025 con un valor mensual a pagar de \$2.508.000 M/CTE, incluido IVA cuando a ello haya lugar. Vigencia 2026 desde el 1 de Enero al 31 de Julio 2026 con un valor mensual a pagar de \$2.683.000 M/CTE Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizarán previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente. PARÁGRAFO PRIMERO: Toda vez que el valor a pagar está establecido en mensualidades, para el cálculo de la cantidad de los días de la fracción de mes y consecuentemente el valor, este se hará sobre mensualidades de 30 días. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos antes señalado se realizarán con sujeción a los recursos establecidos por la Subdirección Financiera, de tal manera que EL HOSPITAL no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos pagos, y por lo tanto, EL CONTRATISTA cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago. PARÁGRAFO TERCERO: EL HOSPITAL hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. PARÁGRAFO CUARTO: Los servicios se prestarán y pagarán hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien. PARÁGRAFO QUINTO: En caso de terminación anticipada solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados, liquidados en forma proporcional a los servicios realizados.

5.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA	
5.1.	CRITERIOS DE SELECCIÓN	De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona natural o jurídica, se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

6.	ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO	
	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar la política establecida por la Oficina Asesora de Planeación.	

Se propone esta matriz sin perjuicio del ajuste que se considere pertinente, atendiendo el objeto en particular.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no acepta el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la Suscripción del contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quiénes se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área de Gestión Contratos, Selección de Personal, Dependencia solicitante, y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
2	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Área de Gestión Contratos, Selección de Personal	Revisando la Página de SECOP II para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación.

No.	¿A qui én se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	CONTABILISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
4	SUPERVISOR	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Supervisión, realizado oportunamente el seguimiento y supervisión, previa a la recepción de los productos y/o informes.	Conforme a los plazos contractuales.

7.	ASPECTOS GENERALES APLICABLES AL CONTRATO	
7.1	DURACIÓN DEL CONTRATO	El término de duración del presente contrato es 1 de Noviembre de 2025 al 31 de Julio 2026
7.2	LUGAR DE EJECUCIÓN	Hospital Militar central – Bogotá D. C.
7.3	SUPERVISIÓN	La supervisión del Contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista serán verificadas por el Hospital, a través de (cargo del supervisor y área a la que corresponde) o por quien designe por escrito el ordenador del gasto del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

8.	ANÁLISIS DEL SECTOR (A MANERA DE EJEMPLO)
<p>El contrato que se requiere suscribir es de los nominados como contratos de Prestación Servicios Profesionales, enmarcados entre otros, dentro de los siguientes aspectos legales: El numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales así: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados."</p> <p>En el mismo sentido, el Consejo de Estado ha señalado que "(...) su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad." (Cursiva fuera de texto). De lo anterior se resalta que para que haya lugar a la contratación de personas naturales por la modalidad de prestación de servicios, se requiere bien sea que la entidad no cuente con el personal suficiente en la planta de la entidad, o que el mismo; no cuente con los conocimientos especializados para desempeñar las obligaciones.</p> <p>De lo contemplado en los presentes Estudios Previos, y teniendo en cuenta que la modalidad de selección bajo la cual las entidades estatales pueden contratar la prestación de los servicios profesionales, la procedente es la contratación directa, así:</p>	

FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PERSONA NATURAL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	CODIGO	GA-GECO-MN-01-FT-17	VERSION	02
		Página:		8 de 8	

servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

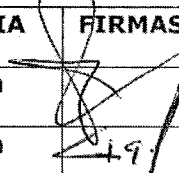

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (...).

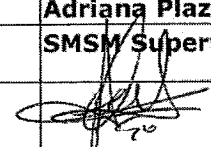
Con anterioridad la entidad ha celebrado contratos de prestación de servicios para apoyar a la Subdirección Médica, en razón a que el recurso humano con el que se cuenta actualmente no es suficiente para atender el cumplimiento de las funciones y necesidades de la dependencia.

Finalmente el HOSPITAL MILITAR CENTRAL manifiesta que el Contrato que se celebrará NO está cobijado por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

9. DESIGNACIONES

***DESIGNACION DEL SUPERVISOR: se debe designar una persona idónea acorde al objeto a contratar**

DESIGNACIÓN	RESPONSABLE GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMAS
GERENTE DE PROYECTO	Doctora. Eliana Ramírez Cano	Subdirección Médica	
SERVICIO O AREA SOLICITANTE:	Mayor Ligia Rocío Méndez Gaviria	Subdirección Médica	
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SMSM Adriana Plazas Castillo		

ELABORÓ	
Nombre	Adriana Plazas Castillo
Cargo / Rol	SMSM Supervisor de Contrato
Firma	
Fecha	27/08/2025



Bogotá, D.C.,

Coronel (R)

Luis Alfonso Reyes Ramírez

Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Jefe Unidad de Seguridad y Defensa

Hospital Militar Central

Asunto: Constancia inexistencia o insuficiencia de personal. Radicado id: 428308
(Instrumentadores Quirúrgicos, Auxiliar de Enfermería)

Dependencia solicitante:	Subdirección Medica- Unidad Clínico Quirúrgica - Servicio de Salas de Cirugía.
---------------------------------	--

PERFIL NUEVO REQUERIDO:

CANTIDAD	PERFIL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
31	Profesional	Instrumentador Quirúrgico	Con o sin Experiencia
02	Profesional	Auxiliar de Enfermería	Con o sin Experiencia

Que de acuerdo con las necesidades identificadas en la **Subdirección Medica- Unidad Clínico Quirúrgica - Servicio de Salas de Cirugía.**

Se efectuó el cálculo de cupos para la vigencia 2025 - 2026 y se determinaron las siguientes necesidades de personal para el perfil a contratar. Es **inexistente** para el desarrollo del objeto a contratar:

PERFIL REQUERIDO	CUPOS APROBADOS POR VIGENCIA 2025-2026
Instrumentador Quirúrgico	31
Auxiliar de Enfermería	02

De acuerdo con lo anterior, la planta de empleos de la dependencia solicitante es **insuficiencia** para el desarrollo del objeto a contratar.

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 2

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,

LA SUSCRITO JEFE DE UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

CERTIFICA

Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.

Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad a contratar.

Atentamente,

Doctora **Nadya Michelle Martínez Sierra**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Elaboró: *Adriana O.*
Adriana Patricia Ortiz García
AASD
Área Planificación del Talento Humano

Revisó: *Diana Marcela Rodríguez González*
Diana Marcela Rodríguez González
Servidora Misional en Sanidad Militar
Área Planificación del Talento Humano (E)



Bogotá, D.C.,

Coronel (R)

Luis Alfonso Reyes Ramírez

Jefe Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

Jefe Unidad de Seguridad y Defensa

Hospital Militar Central

Asunto: Constancia inexistencia o insuficiencia de personal. Radicado id: 428308
(Instrumentadores Quirúrgicos, Auxiliar de Enfermería)

Dependencia solicitante:	Subdirección Medica- Unidad Clínico Quirúrgica - Servicio de Salas de Cirugía.
---------------------------------	--

PERFIL NUEVO REQUERIDO:

CANTIDAD	PERFIL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
31	Profesional	Instrumentador Quirúrgico	Con o sin Experiencia
02	Profesional	Auxiliar de Enfermería	Con o sin Experiencia

Que de acuerdo con las necesidades identificadas en la **Subdirección Medica- Unidad Clínico Quirúrgica - Servicio de Salas de Cirugía.**

Se efectuó el cálculo de cupos para la vigencia 2025 - 2026 y se determinaron las siguientes necesidades de personal para el perfil a contratar. Es **inexistente** para el desarrollo del objeto a contratar:

PERFIL REQUERIDO	CUPOS APROBADOS POR VIGENCIA 2025-2026
Instrumentador Quirúrgico	31
Auxiliar de Enfermería	02

De acuerdo con lo anterior, la planta de empleos de la dependencia solicitante es **insuficiencia** para el desarrollo del objeto a contratar.

Hospital Militar Central

Dirección: Transversal 3C No. 49 - 02, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 348 6868

Página 1 de 2

CA-CORE-PR-01-FT-01 V5



Por lo tanto y de conformidad con el análisis de la información presentada anteriormente,

LA SUSCRITO JEFE DE UNIDAD DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

CERTIFICA

Inexistencia del perfil requerido en la planta de empleos para desarrollar la actividad que requiere ser contratada mediante prestación de servicios.

Insuficiencia de personal de planta para el desarrollo de la actividad a contratar.

Atentamente,

Doctora **Nadya Michelle Martínez Sierra**
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Talento Humano

Elaboró: *Adriana O.*
Adriana Patricia Ortiz García
AASD
Área Planificación del Talento Humano

Revisó: *Diana Marcela Rodríguez González*
Diana Marcela Rodríguez González
Servidora Misional en Sanidad Militar
Área Planificación del Talento Humano (E)



HOSPITAL MILITAR CENTRAL
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES

CODIGO: PL-OAPL-PR-01-FT-04



Al contestar cite Radicado I-00228-202524018-HMC Id: 429380
 Folios: 1 Fecha: 01-09-2025 08:34:57
 Anexos: 0
 Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
 Destinatario: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

228825.

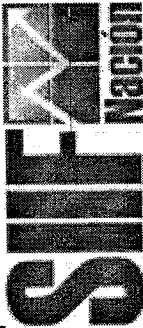
FECHA DE SOLICITUD:	29 de agosto de 2025	Hora: 10:17	N° de Certificado	934
FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES:	01 de septiembre de 2025	Hora: 08:32		

CÓDIGO DEL RUBRO	RUBRO	ÁREA QUE HACE REQUERIMIENTO	MONTO REQUERIDO
A 05 01 02 009 003 20	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Subdirección Médica Unidad Clínico Quirúrgica Salas de Cirugía	\$ 47.594.000

Incluido en Plan de Adquisiciones	X	Inclusión – Modificación Plan de Adquisiciones	Adición a Contrato	Urgencia Médica
-----------------------------------	----------	--	--------------------	-----------------

OBSERVACIONES:
 PAA2025-UCLB-CP-261 - Contratación de servicios profesionales de dos (2) Auxiliares de Enfermería Asistenciales para Salas de Cirugía. VF2026. \$ 10.032.000 de apalancamiento 2025 (Desde 01/11/2025) y \$ 37.562.000 vigencia 2026 (hasta 31/07/2026). Valores honorarios 2025: \$ 2.508.000 y 2026: \$ 2.683.000. Estudio previo tramitado con IdControl 428933 y radicado N°202523806 del 28 de agosto de 2025. Proceso avalado por Subdirector Médico, Jefe de Unidad Clínico Quirúrgica y Oficial Salas de Cirugía. **Nota: solicitud de vigencias futuras aprobadas por Ministerio de Hacienda y Crédito Público en oficio 2-2025-048404 del 11/08/2025.**

Aprobación Planeación: Andrea Polanía



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHPalac
 Unidad ó Subunidad: 15-19-00
 Ejecutora Solicitante: HOSPITAL MILITAR
 Fecha y Hora Sistema: 8/09/2025 12:00:00 a. m.

DIANA MORELI PALACIO CONDE
 HOSPITAL MILITAR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	219625	Fecha Registro:	2025-09-08	Unidad / Subunidad	15-19-00 HOSPITAL MILITAR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	10.032.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	10.032.000,00
				Saldo x Comprometer:	10.032.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	228825	Fecha Registro:	2025-09-04	Número:	
				Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

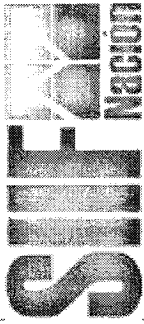
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETE R	VALOR BLOQUEADO
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Propios	20	CSF		10.032.000,00	0,00	10.032.000,00	10.032.000,00	0,00
Total:						10.032.000,00	0,00	10.032.000,00	10.032.000,00	0,00

Objeto:

CONTRATACION DE SERVICIOS DE DOS (02) AUXILIARES DE ENFERMERIA ASISTENCIALES PARA SALAS DE CIRUGIA. VF 2026. CDP DG 2196 CPA 934

Dio PD.LUIS ORLANDO ALBARRACIN DUARTE
 AREA PRESUPUESTO



Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: Fecha y Hora Sistema:

Introsalas 15-19-00 4/09/2025 12:00:00 p. m.

BELKA YURANI SALAS CAMPO HOSPITAL MILITAR

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR	Valor Actual:	10.032.000,00
228825	2025-09-04	10.032.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	10.032.000,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
004 SUBDIRECCION MEDICA	A-05-01-02-008-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES		10.032.000,00	0,00	10.032.000,00
Total: 10.032.000,00					

Objeto: CONTRATACION DE SERVICIOS DE DOS (02) AUXILIARES DE ENFERMERIA ASISTENCIALES PARA SALAS DE CIRUGIA. VF 2026.

[Signature]
Coronel (RA) Luis Alfonso Reyes Ramirez
Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa
Unidad de Compras, Licitaciones y Bienes Activos

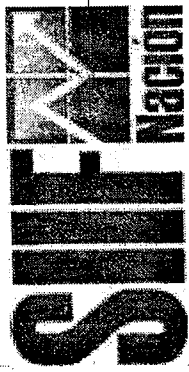
[Signature]
Coronel Fernando Antonio Diaz Muñeton
Subdirector del Sector Defensa
Subdirección administrativa

[Signature]
Profesional de Defensa
Área de Gestión Contratos, Selección Personal
Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual

[Signature]
Elaboro: Juan Gabriel Santos Pineda
Auxiliar para Apoyo Sector Defensa
Área de Gestión Contratos, Selección Personal
Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual

2196
219625

Dions
08 SEP 2025
10:00 am



Autorización de Vigencias Futuras

Militar Luz BETTY BENITEZ CELY
15-19-00 HOSPITAL MILITAR

Unidad ó Subunidad
Ejecutora-Solicitante:

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2025-09-02-1:18 p. m.

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS										
Número:	33225	Fecha Registro:	2025-08-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-19-00 HOSPITAL MILITAR					
Estado:	Generada	Tipo Moneda:	Pesos	Nro Solicitud:	225	Fecha Solicitud:	2025-06-25			
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria			Aval Fiscal:	NO					
Valor Inicial:	45.906.887.000,00			Valor Operaciones:	45.906.887.000,00			Saldo No Utilizado:	45.906.887.000,00	
DETALLE AUTORIZACION POR AÑO										
Posicion Catálogo de Gasto	Situac.	Fecha Operacion	Recurso	Fuente	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado	Año Fiscal	
A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CSF		20	Propios	134.330.000,00		134.330.000,00	134.330.000,00	2026	
A-05 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	CSF		20	Propios	45.772.557.000,00		45.772.557.000,00	45.772.557.000,00	2026	
Totales por año:					45.906.887.000,00		45.906.887.000,00	45.906.887.000,00	2026	
DATOS ADMINISTRATIVOS										
Número Doc. Soporte:	2-2025- 048404			Fecha Doc. Soporte:	2025-08-11		Tipo Doc. Soporte:	OFICIO		
Notas Doc. Soporte:										

Firma Responsable.



5.3.0.2. Grupo de Relaciones Exteriores, Seguridad y Defensa



Radicado: 2-2025-048404
Bogotá D.C., 11 de agosto de 2025 09:04

Mayor General
CARLOS ALBERTO RINCÓN ARANGO
Director General
Hospital Militar Central
Transversal 3 No. 49 - 02
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2025-074873
No. Expediente 859/2025/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordlnarlas para funcionamiento.

Respetado Mayor General Rincón:

En atención a la solicitud formulada mediante E-00165-202510940-HMC Id: 420885 del 23 de julio del 2025, así como lo establecido por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

Sección: 151900 HOSPITAL MILITAR

Cuenta: 2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Recursos	Valor
2026	Propios	\$ 134.330.000

Cuenta: 5 GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

Vigencia	Recursos	Valor
2026	Propios	\$ 45.772.557.000

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Entidad, tiene por objeto la contratación, hasta máximo el mes de julio de 2026 de la Prestación de servicios profesionales administrativos y asistenciales con persona natural y jurídica (Apoyar el cierre y apertura de la programación contractual, apoyo para la generación de reportes normativos a entes de control en temas de Gestión Ambiental, la planta de gases medicinales, al igual que para el área de Facturación, y la Oficina Asesora de planeación; también se requiere personal para Salas de Cirugía y Central de Esterilización (Instrumentadoras), Servicios de Área Médica (Anestesia, Electrofisiología, Hospitalización, Radiología Intervencionista, Gastroenterología, Prótesis y Amputados, Radioterapia, Salud Oral y Cirugía Maxilofacial, Banco de Sangre, Farmacia, Imágenes Diagnósticas, Medicina Nuclear, Medicina Física y Rehabilitación,

hULt BfcY C3um Ytoe TEIn nRaA VyQ= Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Continuación oficio

Nutrición, Patología y Urgencias), así como para la adquisición del servicio de conectividad y servicio de alimentación pacientes, internos y residentes, lo cual es fundamental para el cumplimiento de la misionalidad del Hospital Militar Central.

Es de anotar que los rubros por el cual se autoriza el cupo de vigencia futura cuentan con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con el CDP No155925 del 02 de abril del 2025, expedido por el jefe de Presupuesto del Hospital Militar Central

Igualmente, la Directora Dirección Centro Corporativo del GSED, en cabeza del Sector Defensa, mediante oficio No. RS20250718144324 del 18 de julio del 2025, emite concepto favorable para comprometer recursos en la vigencia 2026 en el Hospital Militar.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos de propios, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2025-2028 del Sector Defensa y Policía, respecto al Hospital Central, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

En tal sentido, cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibilizan en un 7% y 52% respectivamente con recursos propios de los rubros de A-02 Adquisición de Bienes y Servicios y el A-05 Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2026, con respecto a la base presupuestal de 2025, por lo tanto, corresponde a esa Entidad priorizar los recursos para atender el resto de sus obligaciones por este concepto de gasto en ese año.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso; así mismo, cabe anotar que esa Entidad es responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y a las demás normas que le apliquen.

Cordialmente,

MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:

Jose Daniel Pinzon Garcia
Profesional Especializado
Marlela Gonzalez
Asesor
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Revisó:

Giovanna Sandoval Cortés
Asesor - Coordinador
Grupo de Relaciones Exteriores,
Seguridad y Defensa

Aprobó:

Paula Cristina Diaz Cruz
Subdirectora (E)
Subdirección de Gobierno, Seguridad y
Justicia

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO